



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20256840387121  
Fecha: 31-07-2025  
**\*20256840387121\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
684

Señor (a)  
**PROPIETARIO/RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO**  
TALLER Y PARQUEADERO EL PROGRESO  
DIAGONAL 42 C SUR # 24 B - 38  
Bogotá D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: CITACIÓN A AUDIENCIA PUBLICA EXPEDIENTE 2024684490100840E  
Referencia 20246810044942  
94.1. Incumplir las normas o disposiciones de seguridad o sanidad, para el desarrollo de la actividad económica, de acuerdo con su objeto social, previo concepto de la autoridad especializada.

Respetado(a) señor(a):

En su calidad de querellado y en cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 3 del Art 223 de la ley 1801 de 2016, comedidamente le solicito se sirva comparecer a este despacho ubicado en la Calle 32 Sur No. 23 - 62 Primer piso, con el fin de llevar a cabo Audiencia Publica dentro de la actuación de la referencia, la cual se llevara a cabo el día **26 DE AGOSTO DE 2025** a las **2:30 p. m.**, fecha en la que debe presentar copia de los siguientes documentos correspondientes a la actividad económica desarrollada en su establecimiento de comercio ubicado en la **DIAGONAL 42 C SUR # 24 B - 38 TALLER Y PARQUEADERO EL PROGRESO**, con el fin de ser aportados dentro del expediente.

- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificado de Bomberos
- Visita de la Subred (sanidad)
- Certificado de Sayco y Acinpro.
- Certificado de uso del suelo proferido por una Curaduría Urbana en el cual se especifique la actividad económica que se desarrolla en el predio. (código CIU)

**Igualmente, se le hace saber que, en caso de inasistencia injustificada a la audiencia pública programada, se tendrán por cierto que su establecimiento no cumple con los requisitos de ley y se resolverá de fondo con base en las pruebas obrantes en el plenario, imponiendo las medidas correctivas de suspensión de actividad económica y multa según corresponda.**

Agradezco asistir en la fecha y hora señaladas,

  
**YULLY ANDREA CARREÑO OBANDO**  
Inspectora 18D Distrital de Policía.  
[cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Yineth Robles Forero, auxiliar administrativo 19

191.14

Alcaldía Local de Rafael  
Uribe  
Calle 32 No. 23 - 62 sur  
Código Postal: 111811  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
[www.rafaeluribe.gov.co](http://www.rafaeluribe.gov.co)

GDI - GPD - F0106  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



